INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de la compañía **TRANSBLADIMIR COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADOS BLADIMIR S.A.**

En cumplimento a lo dispuesto en el Articulo 279 de la Ley de Compañías y el reglamento que consta en la resolución Nº. 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Cia **TRANSBLADIMIR COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADOS BLADIMIR S.A.**,presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros y opinión sobre cumplimiento

- Mi revisión y análisis fueron efectuados mediante las respectivas pruebas en base a los conceptos y las cifras que representan los estados financieros y los resultados de dichas pruebas no revelan situaciones que a mi opinión indiquen anomalías en el proceso económico y contable de la empresa.
- El administrador ha cumplido con las normas legales y estatutarias, así como las resoluciones de la junta General de Accionistas
- Toda la documentación contable se conserva de acuerdo a las disposiciones legales y la custodia y conservación de los bienes de la compañía son los adecuados.
- Los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y a mi criterio son confiables.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Milagro, 27 de abril de 2019.

Atentamente,

Ing. Carlos Cabezas Ramos
COMISARIO
carlosbolivarcabezasramos@hotmail.com